

| | | | | | | | | |
|---|----------------------|--|--------|--------------|---------|---------|--------|--------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 895999098-0</p> | División de Personal | | | | | | | |
| | Resoluciones | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2022</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 4</td> </tr> </table> | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 | VERSIÓN | 01-2022 | PÁGINA | 1 de 4 |
| | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2022 | | | | | | | |
| PÁGINA | 1 de 4 | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

RESOLUCIÓN - DACR No. **3583** DE **19 DIC. 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y OTORGAN VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CON OCASIÓN DEL RECESO LEGISLATIVO PRIMER PERIODO 2024”

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No 1146 del 29 de julio de 2020, *“por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes”*

CONSIDERANDO

Que conforme lo establecido en la Ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere el artículo 7 de la Ley 868 del 30 de diciembre de 2003, el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delegó la función en materia de situaciones administrativas en las que se pueda encontrar los funcionarios de la Entidad, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su artículo primero numeral 1.2.8, al Jefe de la División de Personal.

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función *“de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes, contemplada en lo dispuesto por el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1º de la Ley 1318 de 2009.”*

Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015, establece el derecho a las vacaciones así: *“Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”*.

la Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997, ha manifestado que:

“Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

Que conforme el acuerdo de negociación colectiva del pliego de solicitudes unificado entre las organizaciones sindicales de servidores públicos ASECOR, ASOTRALEG y SINDECOR, junto con la Cámara de Representantes, mediante Resolución No 1294 del 10 de junio de 2019, en el que se pactó entre otros lo siguiente: ***“(..) se otorguen quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a partir del día hábil siguiente a la terminación de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Congreso en el mes de diciembre ... para aquellos empleados ... que tengan derecho al goce de las vacaciones colectivas, ... a disfrutar cinco (5) días hábiles adicionales de permiso seguidos e inmediatamente culmine el periodo de vacaciones colectivas”***, y que mediante Acta Final de acuerdo de negociación unificada de fecha 21 de mayo del 2021, *“exonera de la compensación de tiempo complementario para efectos de los días adicionales de vacaciones ..., a los funcionarios de la entidad(..)”*

Adicionalmente se debe tener en cuenta que: *Respecto a los días sindicales, se conceden inmediatamente después de culminadas las vacaciones conforme al Acuerdo Sindical, y adicionalmente tener presente que estos días **no son acumulables ni aplazables y por ningún motivo podrán ser objeto de indemnización**, y podrán ser disfrutados dentro y fuera del país como quiera que son días de descanso de los funcionarios.*

[Handwritten signature]

| | | | | |
|---|---|--|---------|--------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | División de Personal | | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 |
| | Resoluciones | | VERSIÓN | 01-2022 |
| | RESOLUCIÓN - DACR No. 3583 DE 19 DIC. 2024 | | PÁGINA | 2 de 4 |

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y OTORGAN VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CON OCASIÓN DEL RECESO LEGISLATIVO PRIMER PERIODO 2024”

Que mediante oficio del 31 de octubre del 2024 enviado al correo electrónico personal@camara.gov.co de la División de personal, el Jefe de la Sección de Contabilidad **OMED MEJIA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7152323 *“Debido, a que el cierre contable del mes de noviembre de 2024 es el día 27 de diciembre de los corrientes, muy respetuosamente me permito informar que”*:

El funcionario **JAIME GULLOSO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91602403, quien ocupa el cargo de Asistente de Contabilidad *“tomara el segundo turno e inicia vacaciones a partir del día 07 de enero del 2025”*

La funcionaria **MARTHA LUCIA CASTAÑO RIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30298379, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario *“toma vacaciones desde el 20 de diciembre del 2024”*.

*“Los funcionarios **AMANDA APONTE CORSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23350791, quien ocupa el cargo de Operador de Equipo, en la Sección de Contabilidad, aplazara vacaciones periodo 2023-2024, y toma sus 5 días pendientes desde el 23 de diciembre y toma segundo turno”*.

El funcionario **OMED MEJIA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7152323, quien ocupa el cargo de Jefe de la Sección de Contabilidad, *“aplaza vacaciones y toma segundo turno”*.

Que el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes, considera procedente otorgar quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024 y cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

| No. IDENTIFICACION | APELLIDOS | NOMBRES | FECHA INGRESO | DEPENDENCIA | DIAS PENDIENTES VACACIONES 2023-2024 | INICIO VACACIONES | FIN DE VACACIONES | DIAS SINDICALES | REINTEGRO VACACIONES Y DIAS SINDICALES |
|--------------------|----------------|--------------|---------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|--|
| 30298379 | CASTANO RIOS | MARTHA LUCIA | 16/12/1992 | SECCION DE CONTABILIDAD | 15 | 20/12/2024 | 14/01/2025 | 15/01/2025 | 22/01/2025 |
| 91602403 | GULLOSO GARCIA | JAIME | 1/09/2010 | SECCION DE CONTABILIDAD | 15 | 7/01/2024 | 27/01/2025 | | |

Por otro lado, el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes, para garantizar el correcto funcionamiento legislativo, considera procedente atender la solicitud de aplazamiento por necesidad del servicio de las vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024 de la funcionaria **AMANDA APONTE CORSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23350791, quien ocupa el cargo de Operador de Equipo, en la Sección de Contabilidad, y del funcionario **OMED MEJIA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7152323, quien ocupa el cargo de Jefe de la Sección de Contabilidad. Quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024.

Adicional el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes, considera procedente otorgar en tiempo, cinco (05) días hábiles de vacaciones interrumpidas mediante Resolución DACR 2646 del 16 de septiembre del 2024, a la funcionaria **AMANDA APONTE CORSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23350791, quien ocupa el cargo de Operador de Equipo, en la Sección de Contabilidad, correspondientes al periodo 2022-2023, a partir del 23 de diciembre del 2024.

Por último el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes, considera procedente otorgar cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a los siguientes funcionarios que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN - DACR No. 3583 DE

19 DIC. 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y OTORGAN VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CON OCASION DEL RECESO LEGISLATIVO PRIMER PERIODO 2024”

| No. IDENTIFICACION | APELLIDOS | NOMBRES | FECHA INGRESO | DEPENDENCIA | DIAS SINDICALES | REINTEGRO DIAS SINDICALES |
|--------------------|----------------|---------|---------------|-------------------------|-----------------|---------------------------|
| 23350791 | APONTE CORSO | AMANDA | 20/09/2013 | SECCION DE CONTABILIDAD | 30/12/2024 | 8/01/2025 |
| 7152323 | MEJIA MORENO | OMED | 25/07/2005 | SECCION DE CONTABILIDAD | 30/12/2024 | 8/01/2025 |
| 91602403 | GULLOSO GARCIA | JAIME | 1/09/2010 | SECCION DE CONTABILIDAD | 30/12/2024 | 8/01/2025 |

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024 y cinco (05) días de acuerdo sindical del año 2024, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

| No. IDENTIFICACION | APELLIDOS | NOMBRES | FECHA INGRESO | DEPENDENCIA | DIAS PENDIENTES VACACIONES 2023-2024 | INICIO VACACIONES | FIN DE VACACIONES | DIAS SINDICALES | REINTEGRO VACACIONES Y DIAS SINDICALES |
|--------------------|----------------|--------------|---------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|--|
| 30298379 | CASTANO RIOS | MARTHA LUCIA | 16/12/1992 | SECCION DE CONTABILIDAD | 15 | 20/12/2024 | 14/01/2025 | 15/01/2025 | 22/01/2025 |
| 91602403 | GULLOSO GARCIA | JAIME | 1/09/2010 | SECCION DE CONTABILIDAD | 15 | 7/01/2024 | 27/01/2025 | | |

PARÁGRAFO: Quedando así culminado el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024, y cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: APLAZAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO las vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024, a la funcionaria **AMANDA APONTE CORSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23350791, quien ocupa el cargo de Operador de Equipo, en la Sección de Contabilidad, y del funcionario **OMED MEJIA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7152323, quien ocupa el cargo de Jefe de la Sección de Contabilidad de la Cámara de Representantes.

PARÁGRAFO: Quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER en tiempo, cinco (05) días hábiles de vacaciones interrumpidos mediante Resolución DACR 2646 del 16 de septiembre del 2024 correspondientes al periodo 2023-2024, a la funcionaria **AMANDA APONTE CORSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23350791, quien ocupa el cargo de Operador de Equipo, en la Sección de Contabilidad, a partir del veintitrés (23) de diciembre del 2024 al treinta (30) de diciembre del 2024. Debiéndose reintegrar a sus funciones el treinta y uno (31) de diciembre del 2024.

PARÁGRAFO: Quedando así culminado el disfrute en tiempo, de cinco (05) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2022-2023.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a los siguientes funcionarios que se relacionan a continuación:

| | | | | |
|---|-----------------------------|--|---------|--------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899889098-0</p> | División de Personal | | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 |
| | Resoluciones | | VERSIÓN | 01-2022 |
| | | | PÁGINA | 4 de 4 |

RESOLUCIÓN - DACR No. 3503 DE 19 DIC. 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y OTORGAN VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CON OCASIÓN DEL RECESO LEGISLATIVO PRIMER PERIODO 2024”

| No. IDENTIFICACION | APELLIDOS | NOMBRES | FECHA INGRESO | DEPENDENCIA | DIAS SINDICALES | REINTEGRO DIAS SINDICALES |
|--------------------|----------------|---------|---------------|-------------------------|-----------------|---------------------------|
| 23350791 | APONTE CORSO | AMANDA | 20/09/2013 | SECCION DE CONTABILIDAD | 30/12/2024 | 8/01/2025 |
| 7152323 | MEJIA MORENO | OMED | 25/07/2005 | SECCION DE CONTABILIDAD | 30/12/2024 | 8/01/2025 |
| 91602403 | GULLOSO GARCIA | JAIME | 1/09/2010 | SECCION DE CONTABILIDAD | 30/12/2024 | 8/01/2025 |

PARÁGRAFO: Quedando así culminado el disfrute de los cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a los siguientes funcionarios de la Sección de Contabilidad, **MARTHA LUCIA CASTANO RIOS, JAIME GULLOSO GARCIA, AMANDA APONTE CORSO, OMED MEJIA MORENO**, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Registro y Control para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los



DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

P/fo: Robinson Alarcón 0080/2024
Reviso: Elizabeth Ojalora – Asistente Administrativa



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División Jurídica

Firma en fe de lo actuado: